

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE

El Servicio de Atención al Cliente de **Mediterranean Renewables SGEIC, S.A.** tiene por objeto atender y resolver las quejas y reclamaciones que presenten sus clientes, de conformidad con lo establecido en la **Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo**, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras (BOE nº72 de 24 de marzo de 2004).

Funciones

El Servicio de Atención al Cliente tiene como función la tutela y protección de los derechos e intereses de los clientes de la Entidad como consecuencia de su relación con la misma.

Serán funciones del Servicio las siguientes:

1. Conocer, analizar y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes puedan plantear respecto a las operaciones o servicios financieros prestados por la Entidad y, en general, respecto a sus relaciones con la misma. Asimismo, le corresponderá conocer, estudiar y resolver las cuestiones que la propia Entidad someta a su consideración en relación con dichas relaciones.
2. Formular ante la Entidad informes, recomendaciones y propuestas sobre aquellos aspectos que sean de su competencia y que, a su juicio, puedan favorecer las buenas relaciones, la transparencia y la confianza entre la Entidad y sus clientes.

La Entidad tiene la obligación de atender y resolver las quejas y reclamaciones en un plazo máximo de dos meses desde su presentación.

Para más información, puede consultarse el Reglamento para la defensa del cliente en el siguiente enlace: <https://www.cnmv.es/portal/Inversor/Reclamaciones>

Cómo reclamar

Información sobre el procedimiento de reclamación ante la CNMV:
<https://www.cnmv.es/portal/Inversor/Reclamaciones>

Dirección

Mediterranean Renewables SGEIC, S.A.
Av. de Alberto Alcocer, 24, 7º
28036, Madrid
Tel: +34 911 09 11 02
Email: info@mendren.energy